

**JORGE LOZANO ALLER, VICESECRETARIO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, PROVINCIA DE
LEÓN.**

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 3 de agosto de 2010 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

10.- SOBRE PROPUESTA ELEVADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS "URBANIZACIÓN DE LA CALLE MIGUEL SERVET, EN VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS"

Se da cuenta de la propuesta presentada por la Mesa de Contratación convocada para la adjudicación provisional del procedimiento para la contratación de las obras "Urbanización de la calle Miguel Servet, en Villarodrigo de las Regueras:

ASUNTO: ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE "B" –OFERTA ECONÓMICA- PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS "URBANIZACIÓN DE LA CALLE MIGUEL SERVER, EN VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS", Y SU ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

Reunidos en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 11:00 horas del día 30/07/2010, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con el artículo 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15 de junio de 2010.

La presente Mesa la componen:

- LÁZARO GARCÍA BAYÓN, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre, que actúa como Presidente de la Mesa de Contratación.
- JESÚS GARCÍA DE CELIS, Concejal de Urbanismo
- GABRIEL MENÉNDEZ RUBIERA, Interventor Municipal.
- JORGE LOZANO ALLER, Vicesecretario Municipal.
- IÑIGO ÁLVAREZ OTERO, Arquitecto Municipal
- EUGENIA BAÑOS GONZÁLEZ, Técnico de Contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación



Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de la **OBRA "URBANIZACIÓN DE LA CALLE MIGUEL SERVER, EN VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS"** a la empresa CONSTRUCCIONES GONOSME S.L., con C.I.F B24369696 por un importe de 71.000,00 € IVA incluido, (Base Imponible de 60.169,49 € y un IVA de 10.830,51 €).

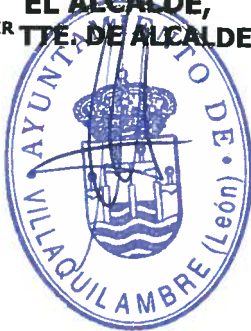
Segundo.- Notificar y requerir a la adjudicataria provisional del contrato, para que presente, dentro de los QUINCE días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de contratante, la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe del **3.009,00** y resto de documentación exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

Tercero.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre, y notificar el presente acuerdo a todos los licitadores.

Cuarto.- Realizados los trámites anteriores, y emitido informe por los servicios municipales se procederá a la adjudicación definitiva del contrato.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido el presente certificado del acta borrador, por delegación, en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2009, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, P.D. el 1^{er}. Tte. de Alcalde D. Jesús García Flórez, en Villaquilambre a 4 de agosto de 2010.

Vº Bº
EL ALCALDE,
P.D. EL 1^{ER} TTE. DE ALCALDE



EL VICESECRETARIO,